ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 69
SERIE DE 2000-2001

"A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO AL HOSPITAL ANDRÉS GRILLASCA, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CANCER, PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES".

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: El Hospital Andrés Grillasca, Asociación para la lucha contra el cáncer, es una institución sin fines de lucro que ofrece servicios de detección, diagnóstico y tratamiento de cáncer a pacientes del Suroeste de Puerto Rico;

POR CUANTO: La ciudad de Ponce se ha beneficiado de estos servicios por medio de los miles de pacientes quienes han sobrevivido a esta terrible enfermedad gracias a los tratamientos que han recibido en dicha Institución;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce se solidariza de manera amplia con el Hospital Oncológico Andrés Grillasca, Asociación para la Lucha Contra el Cancer;

POR TANTO: **RESUÉLVESE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **Dieciocho Mil ($18,000.00) Dólares)** al Hospital Oncológico Andrés Grillasca, Asociación para la Lucha Contra el Cáncer. Dicho donativo debe ser entregado al Lic. Santiago Rivera Ortiz, Apartado 1324, Ponce, P. R., 00733, Teléfono 848-0800;

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno, informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo, o antes.

SECCION TERCERA: La Oficina de Presupuesto y la de Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mqc
Rev. por WTT
Res Don Hosp Oncolog 30ag00M.wps

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 69,** Serie de 2000-2001, **"A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO AL HOSPITAL ANDRÉS GRILLASCA, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CANCER, PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de septiembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de septiembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 13 de septiembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de septiembre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo